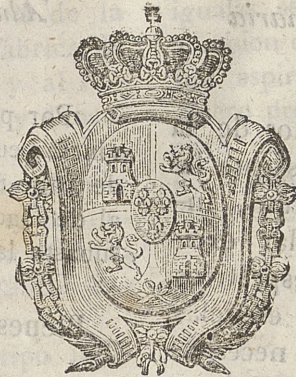


Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redacción se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Sábado 27 de Diciembre de 1856.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden mandando que el socorro de 1,000 rs. concedidos á las familias de los profesores de medicina, cirugía y farmacia que fallecieron durante la invasion del cólera-morbo, sea aplicable á las de los profesores que por las mismas causas hubieren fallecido en circunstancias idénticas despues de la fecha de aquellas superiores disposiciones.

Ministerio de la Gobernacion.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.), honrando con especial predileccion la buena memoria de los profesores de medicina, cirugía y farmacia que atentos á la voz de sus deberes, no vacilaron en sacrificar sus vidas al alivio de la humanidad doliente durante la invasion del cólera-morbo, y deseando consignar un testimonio de la Regia munificencia, que á un mismo tiempo sirva de consuelo á las familias de aquellas víctimas de su propia abnegacion y de estímulo saludable á todos cuantos por su profesion ó cargos sean llamados á la prueba de tan heroico celo, se ha dignado mandar que el socorro de 1,000 rs. vn. concedidos por Reales órdenes de 18 y 30 de Noviembre de 1855 á las familias de los profesores de aquellas tres facultades, fallecidos durante el expresado año mientras prestaban espontáneamente sus auxilios á los enfermos del cólera, sea igualmente aplicable á las familias de los profesores que por las mismas causas hubieren fallecido en circunstancias idénticas despues de la fecha de aquellas superiores disposiciones.

De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Diciembre de 1856 =Nocedal.=Sr. Gobernador de la provincia de...

Gobierno de la provincia de Valladolid.

REPARTIMIENTO de 13,508 rs. que para socorro de presos pobres y otros gastos de la Cárcel del partido de

Peñafiel en el año de 1857, se gira entre los pueblos que componen el mismo, habiendo tomado por base el número de vecinos de cada uno.

PUEBLOS.	Número de vecinos.	CUOTAS.	
		Reales.	Cent.s
Bahabon.	40	140	30
Bocos.	37	129	70
Campaspero.	205	719	50
Canalejas de Peñafiel.	145	508	90
Castrillo de Duero.	137	480	80
Cojeces del Monte y Aldealvar.	372	1305	70
Corrales.	58	203	40
Curiel.	135	473	80
Fompedraza.	88	308	80
Langayo.	126	442	20
Manzanillo.	48	168	30
Montemayor.	152	533	50
Olmos de Peñafiel.	42	147	30
Padilla de Duero.	70	245	70
Peñafiel.	694	2436	
Pesquera de Duero.	281	986	30
Piñel de arriba.	70	245	70
Piñel de abajo.	133	466	70
Quintanilla de arriba y Mombiedro.	145	508	90
Quintanilla de abajo.	153	537	
Rábano.	109	382	50
Roturas.	42	147	40
S. Llorente.	95	333	30
Santibañez de Valcorba.	46	161	40
Sardon.	64	224	50
Torre de Peñafiel y Molpeceres.	52	182	50
Torrescárcela.	71	249	10
Valbuena de Duero.	122	428	20
Valdearcos.	82	287	80
Viloria.	35	122	80
Total.	3849	13508	

Cuyo repartimiento se publica en este Periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes de los pueblos interesados, de cuyo celo espero concurren á hacer efectivas con puntualidad sus cuotas respectivas en la Depositaria del Ayuntamiento de Peñafiel, Valladolid 22 de Diciembre de 1856, =Francisco del Busto.

Deseando esta Comision que los pueblos de la provincia se aprovecharan de los beneficios que les concede la Real orden de 14 de Julio último, insertó en el Boletin núm. 117 una circular exhortándoles á que formaran los expedientes respectivos, pidiendo subvencion para los locales de las escuelas, menaje y casa de los Maestros, donde lo necesitaran. Algunos así lo han verificado y por su celo se hallan comprendidos en la primera parte de la Real orden de 10 del actual, que pide nota de los expedientes incoados, y por esto serán atendidos. Otros muchos Ayuntamientos, por falta de celo, nada han hecho, á pesar de necesitarlo, y espera esta Comision que sin pérdida de momento formen los expedientes en que especifiquen las necesidades que tengan para los locales y enseres de la Instruccion primaria; justifiquen la falta de recursos, certificando como se paga el presupuesto municipal, y expresen en las relaciones las necesidades, así como los gastos indispensables para satisfacerlas y la cantidad con que pueden contribuir para que se les concedan los subsidios aprobados en el presupuesto general del Estado. Haciéndolo luego, esta Comision podrá recomendar á los pueblos que lo soliciten para que sean atendidos, y no duda lo harán por el bien que la enseñanza reporta teniendo locales y menaje á propósito. Valladolid 19 de Diciembre de 1856.—Francisco del Busto.—Manuel Santos Martin, Secretario.

Exámenes extraordinarios de Maestros y Maestras de clase Superior y Elemental en la Capital del distrito Universitario.

Comision superior de Instruccion primaria
de la provincia de Valladolid.

Los exámenes extraordinarios de Maestros darán principio el dia 3 de Febrero próximo. Solo serán admitidos los suspensos en los ordinarios, los que no se presentaron en estos por falta de edad, salud ú otro impedimento, que acreditarán con certificacion del Alcalde de su residencia. Todos presentarán con tres dias al menos de anticipacion en esta Secretaría, los documentos que previene el artículo 15 del Reglamento de 18 de Junio de 1850.

Los exámenes ordinarios para Maestras principiarán el dia 9 del mismo Febrero, y las que deseen ser examinadas presentarán con la misma anticipacion la fé de bautismo legalizada en que acrediten tener veinte años cumplidos, la de casada, si lo fueren, certificacion del Ayuntamiento y Párroco del pueblo de su residencia en los últimos dos años, por la cual acrediten su buena conducta, y la carta de pago de haber consignado los derechos de examen y expedicion de título. Valladolid 24 de Diciembre de 1856.—El Presidente, Francisco del Busto.—Manuel Santos Martin, Secretario.

Por providencia del Sr. Gobernador civil de la provincia, en virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Julio último comunicada por el Ministerio de Fomento al de Hacienda en 19 de Agosto siguiente, se sacan á subasta las fincas que se designan.

Bienes del Estado procedentes de Obras públicas.

FINCAS RÚSTICAS.

MAYOR CUANTÍA.

Remate para el 23 de Enero venidero de once á una del dia ante el Juez de primera instancia y Escribano de Rentas D. Isidoro Lazo, que tendrá efecto en las Salas Consistoriales de esta Capital.

Núm. 6 del inventario. Un terreno erial sin uso, que contiene 9 obradas y 542 estadales, con dos pozos de noria y estanques de cantería para el riego, cerrado parcialmente con tapia y foso: situado en la proximidad del apartadero del Canal de Castilla, á la derecha de la carretera general de Leon, contigua á un almacén del cuerpo de Ingenieros de caminos y canales: linda entre Oriente y Mediodia con una tierra de D. Manuel Herrero, vecino de Zaratan, con huerta de D. José Gonzalez y con otra de D. Juan Manuel Fernandez Vitores, entre Mediodia y Poniente con almacenes del referido cuerpo de caminos y con terrenos destinados al servicio y ampliacion de los almacenes del Canal, y Norte con tierras de los herederos de D. Tomás Martiano y de D. Antonio Fernandez Morales: tasado cual se encuentra en venta por 53852 rs., y en renta anual de 2152 rs., que capitalizada al 4 por 100 segun está prevenido, asciende á 53800 siendo la subasta por el tipo de tasacion.

DE MENOR CUANTÍA.

Núm. 7 del inventario. Un trozo de terreno de forma triangular irregular, al lado izquierdo de la avenida del Puente colgante que se establece sobre el Pisuerga en la inmediacion del presidio, el cual es de 3.^a calidad, cubierto de viñedo y algunos árboles frutales: linda al Mediodia con el camino de Puente Duero y Medina del Campo, al Poniente con huerta de herederos de Carlos Merino, y entre el Norte y Poniente con dicho camino del puente: consta de 2 obradas y 181 estadales: tasado con la plantacion y tapias en 3600 rs., y en renta anual de 200, que capitalizados al 4 por 100 ascienden á 5000 rs., tipo que servirá para la subasta.

Núm. 8 del inventario. Otro terreno de 3.^a calidad, al mismo costado del camino que está en seguida del anterior: linda entre el Norte y Oriente con el camino del Puente, entre el Norte y Poniente con viñedo de D. Antonio Diez, y por Poniente y Mediodia con huerta de los herederos de Carlos Merino, el cual tiene algunas cepas, y consta de 115 estadales, tasado en venta en 200 rs., y en renta en 10 rs. anuales, que capitalizado al 4 por 100 ascienden á 250 rs., tipo que servirá para la subasta.

Núm. 9 del inventario. Un terreno público sobrante, que existe á la salida del Puente Mayor de esta Ciudad, á la izquierda de las carreteras de Leon y Zamora, confrontando con el fielato de dicho punto: linda al

Norte con una huelga del paseo lateral de la referida carretera de Leon, al Oriente con el pretil de la puerta de dicho puente, al Mediodia con la fábrica de tejidos de los Señores Vilardel y Compañía, y al Poniente con la carretera de Zamora: la forma y dimensiones del terreno, constan del plano unido al expediente donde aparece la parte que pueda aprovecharse: el cual asciende á 225 metros superficiales, y se ha tasado en venta en 2169 rs., y en renta anual en 100 rs., que capitalizado al 4 por 100 asciende á 2500 rs., tipo que servirá para la subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo indicado de la subasta.

El precio en que fuesen rematados dichos terrenos, se pagará en los plazos que fija el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo de 1855.

Lo que se anuncia en este Periódico oficial para general conocimiento y de los que quieran interesarse en la licitacion. Valladolid 23 de Diciembre de 1856.== Antonio María Doz.

ANUNCIOS.

Ayuntamiento constitucional de La Seca.

El dia 25 de Enero próximo inmediato, está señalado por este Ayuntamiento, para el remate de la olivacion de todos los pinos que se hallan en el monte y pinar de esta villa, cuyo acto tendrá lugar en las Casas Consistoriales de diez á doce de la mañana, con sujecion á las condiciones facultativas y económicas que en el expediente de su razon se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal. La Seca 24 de Diciembre de 1856.==El primer teniente de Alcalde, Juan Mena.

Ayuntamiento constitucional de Fuentepelayo.

Se halla vacante la plaza de Medico-Cirujano de la villa de Fuentepelayo, partido judicial de Cuellar, provincia de Segovia, dotada con 7,700 rs. pagados de los fondos Municipales por trimestres vencidos, y ademas cobrará el Profesor de cada uno de los 300 vecinos que podrá haber, no pobres, de los que constituyen la poblacion 16 rs., siendo de cuenta del Facultativo la asistencia tanto de Medicina como de Cirujía inclusa la rasura. Las solicitudes de los Señores aspirantes se dirigirán, francas de porte, al Sr. Presidente de este Ayuntamiento, siendo la provision á los veinte dias siguientes al concluir la vacante que durará mes y medio, desde que se inserte en el Boletín oficial de esta provincia.==Fuentepelayo 15 de Diciembre de 1856.==El P. D. A., Manuel Sanz Merino.

Ayuntamiento constitucional de Herrin de Campos.

Se halla vacante la plaza de Cirujía de esta villa de Herrin de Campos, dotada con 1,600 rs. pagados por trimestres de los fondos Municipales de la misma, por razon de la asistencia facultativa á los pobres enfermos y simples jornaleros de ella, y 24 cargas de trigo á que ascenderán los ajustes de los vecinos no pobres á razon de 6 celemines por cada matrimonio, 3 los viudos y viudas, y 2 celemines que pagará ademas cada vecino por razon de la

familia siempre que tenga mas de una persona, cuyas iguales se expresarán mas por menor en la escritura de admision que al efecio se otorgue por esta Municipalidad. Los aspirantes dirigiran sus solicitudes hasta el 18 de Enero próximo al Presidente de este Ayuntamiento, en cuyo dia se proveerá dicha plaza. Herrin de Campos 19 de Diciembre de 1856.==E. A. P., Lucas de la Rosa Prieto.==Ambrosio de la Rosa Prieto, Secretario interino.

El Lic. D. Hermenegildo Montero, Regidor del Ayuntamiento constitucional de esta Ciudad de Zamora, y por incompatibilidad de los Señores Alcaldes, Juez que conoce en la causa criminal que se expresará, que de serlo el infrascrito Escribano da fé.

Por este mi tercer edicto cito, llamo y emplazo á Angel Alvarez, natural del lugar de Gema, de este partido judicial, destinado á los trabajos del Ferro-carril de Valladolid, de estado soltero, contra quien en este mi Juzgado y otros se sigue causa criminal ante el Escribano que refrenda, por suponerles autores de hurto ejecutado en la casa de Ildefonso Rodriguez, vecino del Perdigon, para que en el término de nueve dias se presente á usar del traslado que le está conferido de la acusacion Fiscal, con apercibimiento que de no hacerlo se seguirá la causa en rebeldía, y los autos y diligencias se notificarán en los Estrados, parándoles el mismo perjuicio que si se hicieren en su persona. Y para que no alegue ignorancia se fija el presente. Zamora 10 de Diciembre de 1856.==Lic. Hermenegildo Montero.==Por su mandado, Luis Estévez y Cospedal.

D. José Sabatér, Juez de primera instancia de Valladolid y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Lopez, cuya naturaleza se ignora, si bien ha residido últimamente en el pueblo de Puente Duero, de esta jurisdiccion, para que en el término preciso de treinta dias, á contar desde la fecha de la insercion de este edicto en el Boletín oficial de la provincia, comparezca en las Cárceles de este Juzgado á responder á los cargos que contra él resultan en la causa que se instruye sobre robo de patatas en la hacienda de Don Pelayo Cabeza de Vaca, situada en término de Puente Duero, cuyo hecho tuvo lugar la noche del 15 de Setiembre último; con apercibimiento, sino lo verificase, de sustanciarse el procedimiento en su ausencia y rebeldía, parándole todo perjuicio, segun lo tengo mandado en dicha causa por providencia de este dia. Dado en Valladolid á 14 de Diciembre de 1856.==José Sabatér.==Por mandado de su Señoría, Francisco de Cospedal y Muñoz.

D. José Sabatér, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Valladolid y especial de Hacienda de la provincia.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Garcia, de estado soltero, natural de Miranda, en el partido de Lugo, para que en el término de treinta dias, contados desde la insercion de este edicto en el Boletín oficial, se presente en este Juzgado á contestar á los cargos que contra él resultan en la causa que estoy siguiendo por

hurto de patatas de una tierra de la pertenencia de Julian Garcia, vecino de Zaratan, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se sustanciará la causa en rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Valladolid á 15 de Diciembre de 1856. — José Sabatér. — Por mandado de su Señoría, Justo Melon Sanchez.

D. Santiago de Motta, Juez de primera instancia de esta villa de Olmedo y su partido &c.

Por el presente mi edicto y término de treinta dias cito, llamo y emplazo á Agapito Agrados, natural de la villa de Cuellar, con residencia últimamente en la de Iscar, para que dentro de dicho término se presente en este mi Juzgado y Escribanía del que autoriza, con el fin de hacerle saber la acusacion fiscal contra el mismo pedida en la causa que se le sigue por heridas á Lucas Hernan Sanz, vecino de Iscar, pues de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar. Dado en Olmedo á 15 de Diciembre de 1856. — Santiago de Motta. — Por su mandado, Juan Martin Carreño.

CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.

Domingo 21 de Diciembre de 1856.

Rs. vn. Mrs.

Ha ingresado en este dia correspondiente á
54 imposiciones, de las cuales 3 son de
nuevos imponentes, la cantidad de . . . 9,568..
Se ha devuelto á peticion de 3 interesados. 2,573.. 5

El Director de Semana,
Julian Revenga Daviña.

En el Jueves 18 del actual, al anochecer, se han extraviado una mula de 30 meses de edad, alzada como de 7 cuartas, pelo negro, bien formada y de poco cuerpo, bociblanca un poco oscura; y un caballo de la misma edad, de 6 cuartas y media de alzada, pelo negro largo, cola larga, esquilada la crin de la cruz en adelante como cuatro dedos, estrellado: las personas que tengan noticia de su paradero, darán aviso á sus dueños que lo son de la primera Bonifacio Raposo, y del segundo Vicente Fernandez, vecinos de Villalba del Alcór, del partido de Rio-seco, quienes darán mas señas y abonarán los gastos.

Empresa del ferro-carril de Isabel II.

Teniendo presente lo que dispone el artículo 42 de los Estatutos de esta Sociedad, convoco á los Señores accionistas á Junta general ordinaria para el dia 31 de Enero próximo.

La reunion se celebrará en esta Ciudad en el Salon de las oficinas de la Empresa, sitas en el muelle, núm. 3, piso 2.º

Valladolid: Imprenta de Don Manuel Aparicio frente de la Catedral, núm. 9.

Se presentarán las cuentas de la Compañía y el estado que tienen sus asuntos; y se procederá al nombramiento de Director gerente, y de un vocal del Consejo de Administracion, destinos que han quedado vacantes, el primero por renuncia y el segundo por muerte de los que los servian.

Recomiendo la observancia del art. 46 de los mismos estatutos y el 46 del Reglamento, que tratan de los que quieran concurrir por medio de apoderados, y de la obligacion de presentar los títulos en la Secretaria con 15 dias de anticipacion, para expedir el documento sin el cual ningun Socio será admitido en la Junta.

Desde 1.º de Enero estarán de manifiesto en el departamento de Contabilidad todos los libros y documentos referentes á la misma, para que los Señores accionistas puedan examinarlas. Santander 15 de Diciembre de 1856. — El Presidente del Consejo de Administracion, Cornelio Escalante.

En la fábrica de hilados y tejidos de algodón de Lara, Vilardell é hijos, sita en la Huerta del Rey, junto al puente mayor de la Ciudad de Valladolid, se ha establecido una máquina para triturar campeche, brasil, brasilete, palo amarillo y toda clase de maderas tintoriales. Reducidas á polvo ó virutas del grueso que se quiera, producen una mitad mas de materia colorante que la que puede obtenerse picándolas á mano. Se garantiza con la experiencia que en esta elaboracion no se mezclan maderas extrañas ni de inferior calidad, como sucede con las que se importan molidas del extranjero. Los precios son los siguientes:

Trituracion en virutas fuertes. . .	3	rs.	arroba.
Id. en id. delgadas. . .	3½	id.	id.
Id. en polvo.	5	id.	id.

LA TUTELAR.

Compañía general Española de Seguros mútuos sobre la vida.

Los Señores suscritores cuyos recibos de anualidad cumplen en 31 del corriente mes de Diciembre, se servirán pasar á recogerles á la Casa de los Banqueros Señores Viuda de Sigler é hijos, antes del 15 del próximo mes de Enero, pues pasado dicho término serán devueltos á la Direccion general. — El Inspector, Mariano Villameriel.

Se arriendan los pastos del pinar titulado de S. Pablo, término de Peñafiel. Las personas que quieran interesarse en dicho arrendamiento pueden dirigirse á D. Toribio Lecanda en esta Ciudad, ó á su administrador D. Vicente Abando en aquella villa.

Los Estados de Nacidos, Casados y Defunciones que tienen que remitir todos los trimestres los Ayuntamientos al Señor Gobernador de la provincia, se hallan de venta en la Imprenta del Boletín oficial.